

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LAS INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
QUE REFORMA EL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA
BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS EN NOMBRE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA.

PRESIDENTEA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. En esta reunión presencial de trabajo de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la Igualdad de Género y de Procuración y Administración de Justicia.

Quiero agradecer en esta mañana, al diputado Sergio García Sosa Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, como siempre su gentileza para trabajar en condiciones unidas, pero además para fungir como Secretario de estas Comisiones Legislativas Unidas.

Doy la más cordial bienvenida a las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género y destaco como siempre su responsabilidad, al llamado de este trabajo Legislativo de estas Comisiones Legislativas Unidas.

Saludo también con afecto a quienes nos acompañan en las redes sociales y si me permiten para desarrollar esta reunión, pido respetuosamente a la Secretaría verifique la existencia del quórum, para dar inicio.

Adelante diputado.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con su permiso presidenta.

Procedo a verificar la existencia del quórum.

GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

(Registro de asistencia)

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Existe el quórum y por ello, procede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado, se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de estas Comisiones Legislativas Unidas, siendo las diez horas con veintitrés minutos del día lunes diecisiete de agosto del año dos mil veinte.

La reunión, será difundida a través de las redes sociales, comunique la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de las iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 211 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz García Villegas en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputados secretario, solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría, sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan manifestarlo, levantando la mano.

En contra, en abstención

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Considerando el punto número 1 del orden del día, damos inicio al análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 211 del Código Penal del Estado de México, presentada por la diputada Beatriz García Villegas en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

En atención a que la diputada proponente, se encuentra presente y además forma parte de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, le pediría si fuera tan amable de exponernos su iniciativa.

Adelante diputada Beatriz García, tiene el uso de la palabra.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Le agradezco, Presidenta.

Compañeras y compañeros, buen día, estoy muy agradecida con su presencia; pero sobre todo también con el compromiso hacia los mexiquenses que el día de hoy están realizando.

Esta iniciativa con proyecto de decreto por el cual se adiciona un capítulo segundo Bis, sobre las terapias de reconversión al artículo 208 Bis, al Código Penal del Estado de México, las terapias de conversión son prácticas discriminatorias y generalmente clandestinas, donde se vende y cobra la idea de que una persona perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ, está enferma por tener una orientación sexual o identidad y expresión de género distinta a la mayoría.

Por lo tanto, se somete a tratamiento psicológico, psiquiátricos, donde usualmente se emplea la violencia en sus modalidades distintas, física, psicoemocional y sexual, mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes que vulneran los derechos de cualquier persona en un libre desarrollo de personalidad a la integridad personal de la igualdad jurídica, la orientación sexual, la identidad de género y en su caso, a la salud. La final de estas propuestas de terapia consiste en la reorientación sexual de género a través de tratamientos especializados empero, existen testimonios diversos que han contado sus malas vivencias y experiencias en estos lugares.

El tema de terapias de reconversión, orientación o también llamadas de desarrollo heterosexualidad, surgió entre los temas de opinión pública en México durante el año 2018, cuando en un programa de televisión se organizó una mesa de debates sobre un tema de homosexualidad, en dicho programa, se invitó a un sujeto llamado Everardo Masías, quien se sustenta como psicoterapeuta, él mencionó que se dedicaba a trabajar con personas que no se sentían a gusto con su orientación sexual, por lo que puntualizó, la homosexualidad no existe, sólo hay personas que tienen homosexualidad y la homosexualidad es un sentimiento que se puede quitar de forma absoluta sobre cualquier persona.

La difusión y propagación de ese acontecimiento se hizo notar en los distintos medios de información y comunicación, por lo cual las notas circularon con fluidez y a través de redes sociales y los comentarios no se hicieron esperar, se generó una polémica amplia, así como artículos diversos de opinión de diferentes analistas políticos donde en forma sintética rechazaban la postura de supuestos psicoterapeutas.

Asimismo, meses previos a la grabación de este programa justamente en el mes de febrero este mismo sujeto iba a presentar su libro titulado “Heterosexualidad, Historias Reales”, en la Universidad de Tijuana en la Entidad de Baja California Sur, donde pretendía mostrar a estudiantes de licenciatura de psicología cómo curar la homosexualidad en pacientes, relatando historias de las personas que habían tenido a lo largo de su trayectoria profesional, además de ello, el psicoterapeuta se pronunció por la cancelación de su evento a la institución universitaria, él adujo que sería maravilloso que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia DIF contratar a psicólogos para quitar la homosexualidad, ya que lo consideró como una necesidad pública.

En el segundo caso que generó múltiples críticas en el ámbito de la opinión pública, justamente en el año de 2019 previo a la celebración de la marcha o manifestación anual de la organización de la comunidad LGBTTTIQ en la Ciudad de México, fue un ex conductor de televisión quien aseguró en el programa de la televisión mexicana que su homosexualidad era parte de su pasado y que había logrado desaparecer gracias a su acercamiento a la religión con posterioridad a través de publicaciones en su cuenta de Twitter donde registró que estaba en contra de las terapias de su conversión y que no había recurrido a ellas para tratar su homosexualidad. Sin embargo, cuando la iniciativa sobre la prohibición sobre terapias de reconversión fue presentada en el Congreso de la Ciudad de México, por el diputado parlamentario de morena, Temístocles Villanueva, el ex conductor manifestó su postura en contra.

En múltiples ocasiones se han presentado iniciativas en San Lázaro para sancionar las terapias de conversión, hasta la fecha no se ha logrado dictaminar; sin embargo, en la Ciudad de México el 24 de junio del 2020. El Congreso de la Ciudad de México aprobó la reforma al Código Penal Local justamente para tipificar y sancionar este tipo de actos de tortura y discriminación que atentan y han vulnerado los derechos de la comunidad LGBTTTIQ.

La iniciativa que presenté en el Pleno en el pasado 23 de junio que hoy tenemos el honor de discutir en este Recinto, es el reflejo de las necesidades de gran parte del colectivo, quienes se acercaron a su servidora para expresar su preocupación ante los retrasos legislativos que existe hacia este sector en la situación de vulnerabilidad.

Todas las personas sin importar su grupo o condición cualquiera que sea merecen ser respetadas y se les debe reconocer el derecho a la autodeterminación personal y libre desarrollo de una personalidad.

De lo anterior se deriva esta iniciativa que busca sancionar terapias, tratamientos, servicios o actividades que pretendan corregir la orientación sexual, identidad sexual, identidad de género y expresión de género.

Bajo el principio de mutatis mutandis, tiene una interpretación amplia de los derechos humanos encontramos la obligación de los entes públicos en el ámbito de su competencia, para llevar a cabo otras medidas positivas a favor de la igualdad, de las oportunidades, la armonización de federales y generales con las leyes locales.

Como se puede apreciar en el caso de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 9 fracción XXVIII es un acto de discriminación realizar o promover violencia física, sexual o psicológica, patrimonial o económica, edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual o por cualquier motivo de discriminación.

Debido a que las terapias de conversión, conocidos también como Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género, ECOSIG, se ejecutan la mayoría de las veces a través de tratamientos hormonales, esterilizaciones, cirugías y evaluaciones psiquiátricas de manera forzada o coercitiva, violencia y acoso en base a su identidad de género y orientación sexual, amenazas, patologización de sus identidades, abuso verbal, sistemático y humillación, mismos que podrán configurar los malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, se propone realizar

los ajustes jurídicos necesarios para prevenir y eliminar las terapias de conversión que atentan contra la dignidad de las personas, de la diversidad sexual y de género, bajo este tenor los principios de Yogyakarta, dignidad y humanidad reconocen la orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y humanidad de cada persona y no debe de ser motivo de discriminación o abuso entre ellos por lo cual enumeramos:

1. No ser obligadas a someterse de ninguna forma de tratamiento, procedimiento, exámenes médicos, psicológicos, ni a pesar de confinada en un establecimiento médico; número
2. A que las personas directa o directamente responsables de violentar los derechos humanos se les responsabilice por sus actos de manera proporcional a la gravedad de la violación.
3. Los Estados adoptarán las medidas legislativas administrativas y de otro índole que sean necesarias a fin de asegurar la plena protección de las prácticas médicas, dañinas basadas en la orientación sexual o la identidad de género, incluso, en estereotipos ya sea derivados de la cultura o de otras fuentes, en cuanto a la conducta, la apariencia física o la que se perciben como normas en cuanto a género.

Las terapias de conversión trasgreden los derechos humanos y los principios por los que se rigen las diversas legislaciones, además de que actualmente no existe evidencia científica de que este tipo de métodos tenga resultados que prometen y es el mismo por el que el 17 de mayo de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud excluyó la homosexualidad de la clasificación estadística internacional de enfermedades y otros problemas de la salud. Por lo cual, se dejó de considerar a la homosexualidad como una enfermedad siquiátrica, siendo así que las terapias para corregirlos son totalmente en contra de los derechos humanos y las garantías reconocidas por los ordenamientos del Estado de mexicano.

Por lo anterior expuesto solicito su apoyo compañeras y compañeros diputados para poder así dictaminar las iniciativas que presentamos su servidora y al igual también, aunque no se han enviado el Grupo Parlamentario del PRD para legislar a beneficio de este sector y que son quienes sufren a diario las consecuencias de una legislación armoniosa y en pro de sus derechos humanos.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Beatriz García Villegas por la exposición de su iniciativa, registramos la asistencia de la diputada Imelda López Montiel y si me permiten vamos a abrir la discusión en lo general de la iniciativa y consulto a las diputadas y a los diputados de estas comisiones unidas si desean hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise Naime. Adelante diputado.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias, muy buenos días, con su permiso Presidenta, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las plataformas digitales.

Las terapias de conversión, ECOSIG, esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género, consisten en sesiones psicológicas, siquiátricas o de tratamientos que pretendan anular, obstaculizar, modificar la identidad de género, así como la orientación sexual de una persona.

En 1973 la Asociación de SICAY de Siquiatría Americana, eliminó la homosexualidad de las páginas de su manual, sobre trastornos sexuales, sin embargo, existen registros de que los ECOSIG derivan en maltrato físico, privación de la libertad, violencia económica y hasta violaciones grupales.

La Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Asociación Médica Mundial y la Asociación Mundial de Psiquiatría, así como más de 60 asociaciones de profesionales de la salud repartidas en más de 20 Países han repudiado los esfuerzos por cambiar la identidad de género, la expresión de género o la orientación sexual de una

persona, cifras del 2020 demuestran que 10 Países han introducido proyectos de ley en sus órganos legislativos nacionales para restringir estas prácticas, en Australia, Canadá, Estados Unidos entre otros algunas jurisdicciones subnacionales siguen examinando esos proyectos de ley, en otros Estados miembros de las Naciones Unidas algunas jurisdicciones subnacionales han promulgado prohibiciones o restricciones a estas prácticas.

Canadá, tres provincias y varias ciudades, España, cinco regiones y en Estados Unidos 19 estados, tomando en consideración la opinión de la Fiscalía a la propuesta original y revisando los elementos de esta nueva contra propuesta se refrenda la importancia de revisarla a detalle por sus implicaciones jurídicas, operativas y sociales, la contra propuesta sigue incluyendo la acción consistente en impartir y en ese sentido se podría vulnerar la libertad de quien voluntariamente decidiera recurrir a algún tipo de ayuda o terapia y que desde el punto de vista jurídico no deberían ser sancionadas.

Establecer una hipótesis como se habla de tratamientos impartidos por especialistas de la salud, en los que en ningún caso se debe emplear alguna forma de violencia como parte del tratamiento podría presentar una afirmación equivocada y que puede generar confusión, la propuesta desconoce que cualquier daño producido a una persona, lesiones, abuso sexual, violación, homicidio etcétera, originado o motivado por la violencia física, moral o emocional ya se encuentra prevista y es sancionado por el Código Penal.

Se propone establecer el término tratamientos sin especificar su naturaleza, origen o significado en tales circunstancias resulta ambiguo e indeterminado podría generar problemas de interpretación y en consecuencia un obstáculo normativo para la labor que realiza la fiscalía, se describe una referencia a tratos crueles, inhumanos o degradantes que por no tratarse de elementos objetivos se convierten en componentes subjetivos, lo que también representa un serio obstáculo normativo para la labor que realiza la fiscalía. Debemos ser muy cuidadosos y darle especial atención a la identidad y expresión de género.

El en Grupo Parlamentario del PRI, estamos dispuestos a apoyar en el fortalecimiento y análisis la contrapropuesta con la finalidad de fortalecer el proyecto de decreto.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Juan Maccise Naime.

Registramos también la asistencia de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Adelante diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Muy buenos días compañeras y compañeros.

Sin lugar a dudas Bety, es reconocerte el esfuerzo de esta iniciativa que es para tipificar la problemática que tú expones. Sin embargo; yo considero que debemos de hacer un análisis más riguroso sobre la situación de la elaboración y aprobación de esta iniciativa, también para la norma como aplicar y no por en el sentido de que darnos con una idea o dos ideas poder aprobarla de manera superficial.

En una plática tú me dices de que hay algunas observaciones de parte de la fiscalía la cual tú consideras que algunas si son de aceptarse, viables, yo también te hice llegar unos comentarios y lo traigo por escrito y también comentarles que de la orientación sexual también es un tema que está en el Senado y yo les podría decir lo que ahí se dice, ahora en el Senado de la República busca que se sancione penalmente con 2 a 6 años de prisión a quien realice dichas prácticas y las penas aumentaran al doble, cuando las conductas tipificadas se realicen en contra de personas menores de 8 años, adultos mayores o personas con alguna discapacidad, ahí en tu propuesta Bety tu pones que de 1 a 3 años de prisión en el Senado lo está manejando que es de 2 a 6 años, esto para que nos quede como un antecedente en su análisis lo que están haciendo en el Senado igualmente y

decirte que de todas las expresiones que se hagan en esta reunión de trabajo la consideren y en la reunión de trabajo se pueda ampliar y para que esta iniciativa salga más fortalecida, esta sería mi propuesta, gracias compañeras y compañeros.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Gerardo Ulloa Pérez, por sus comentarios, registramos también la asistencia de la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno. Adelante diputada.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Buen día compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Presidencia nuevamente quiero manifestar y aclarar que la orientación sexual, la identidad y expresión de género distintas a la mayoría no contribuyen una enfermedad o un trastorno mental como se creyó y sea creído durante muchos años, originariamente y erróneamente la homosexualidad era considerada como una enfermedad psiquiátrica, por ello requería tratamiento y asistencia médica, incluso se llevó a integrar en manuales médicos diversos y también en el listado de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, pero fue hasta 1990 cuando el día 17 de mayo la Asamblea Mundial de la Salud, removió a la homosexualidad de la lista de trastornos mentales justamente cuando se aprobó una versión nueva de la clasificación estadística internación de enfermedades, da el acontecimiento marco una etapa nueva y confirmo que muchas y muchos tratamientos, los trastornos registrados a través del análisis estudios múltiples sobre la homosexualidad es decir; que simplemente no es una enfermedad o trastorno y por supuesto que no requiere cura o tratamientos.

Bajo este orden de ideas cabe recordar la relevancias que implica el documento técnico y titulado curas para la enfermedad que no existen, elaborado y publicado por la Organización Panamericana de la Salud, donde se sustenta lo referido previamente con base en el consenso profesional alcanzado en que la homosexualidad se clasificó como una variación natural de la sexualidad humana sin ningún efecto y físicamente dañino para la salud de las personas y las otras que lo rodean, ninguna de sus manifestaciones individuales representa un trastorno o enfermedad y por ello no requiere ninguna cura ni tratamiento especializado, puesto que es inexistente alguna indicación médica para un asunto supuesta orientación sexual de identidad o de expresión de género.

Aunado a lo anterior la OPS a determinado e incluido técnicamente que la denominada y supuesta terapia reparativa de reorientación sexual no sea lineado con prejuicios sociales, por lo que ha mostrado una ignorancia grasa en materia de sexualidad y salud sexual, contrario a lo que mucha gente cree y presume, simplemente no existe alguna razón para que las personas homosexuales no puedan gozar de una vida plena y satisfactoria una terapia que juzga a un paciente no heterosexual es porque tiene comportamientos desviados además que lastimen, puede acrecentarse sus problemas a cualquiera, inclusive la actual directora de la organización Panamericana de la Salud y ex directora regional de la OMS, para las Américas durante el año del 2003, la doctora Mirta Roses Periago, refirió el día 17 de mayo desde el años 2012 que las practicas conocidas como terapias reparativas o reconversión representan una amenaza grave para la salud y el bienestar de todas las personas.

Compañeras y compañeros, medios de comunicación que nos acompañan, tengan presente que las supuestas llamadas terapias de conversión o de reorientación sexual son prácticas discriminatorias y en ocasiones se configuran como actos de tortura, donde generalmente se avocan y operan en la clandestinidad, teniendo la falsa idea de que una persona perteneciente a la comunidad LGBTTTIQ se encuentra enferma por no tener una orientación sexual, identidad y expresión de género, distinta a la de la mayoría, por lo tanto se somete a tratamiento psicológicos y psiquiátricos donde usualmente se emplee la violencia en sus modalidades distintas física, psicoemocional, sexual mediante tratos crueles e inhumanos o degradantes que vulneran los derechos de cualquier persona a un libre desarrollo de la personalidad, a la integridad personal y a

la orientación sexual, identidad de género y expresión de género, en su caso perjudican al salud, en sus vertientes distintas.

Por ello en el Estado de México no se pueden tolerar ni reprimir y permitir estas prácticas que deben prohibir y sancionar a la brevedad.

Por lo anterior expuesto, saludo la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario y a la diputada Beatriz García Villegas quien hoy en referencia su compromiso con la comunidad LGBTTTIQ generando un trabajo legislativo incluyente, y no solamente con los intereses a los menores, los cuales son prioritarios; pero no sólo debe subsistir la atención a ellos, sino que también se debe velar por los demás miembros de la comunidad, ya que existen personas adultas que por sus condiciones y limitaciones físicas o psicológicas son obligadas a someterse a estos tratamientos indebidos y de poca ética profesional.

Es momento de que el Estado de México deje de replicar iniciativas promoventes de otras entidades federativas para no recaer en los mismos errores prácticos y técnicos, además de tener el deber de cuidar de no rehacer en alguna omisión legislativa relativa, competencia del ejercicio legislativo al emitir un ordenamiento que carezca de integridad en beneficio de la sociedad mexiquense.

Bajo mi calidad de Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables reitero mi compromiso por la comunidad LGBTTTIQ.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Alicia Mercado por su participación.

Registramos también la asistencia de la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio García García.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias Presidenta.

Con el permiso de todos ustedes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Diputada Betty, siempre voy a reconocer el trabajo y su calidad humana, por principio de cuentas, las precisiones que me voy a permitir señalar, desde luego, las hago con mucho respeto y con la única intención de fortalecer si así nos lo permitiera la presente iniciativa.

El artículo 14 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra la garantía de exacta aplicación de la ley en materia penal, al establecer que los juicios de orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito del cual se trata.

En este sentido de acuerdo con la interpretación también de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el proceso de formulación de normas, le es exigible al legislador la emisión de normas claras precisas y exactas, respecto a la conducta reprochable, así como de la Consecuencia Jurídica, por la comisión de un ilícito.

Esta descripción desde nuestra perspectiva y respecto del tipo penal, creo que debe analizarse y creo que debe de haber una clara formulación de la misma, para determinar la atipicidad de una conducta, el intérprete debe tener en cuenta como derivación del principio de legalidad, la taxatividad o exigencia de un contenido concreto y unívoco en la labor de testificación de la Ley.

Es decir la descripción típica no debe de ser de tal manera vaga, imprecisa, abierta o amplia, al grado de permitir algún tipo de arbitrariedad en su aplicación y señalo esto porque la iniciativa que se pone en consideración, la cual tiene por objeto el prohibir y sancionarlas terapias de conversión por orientación sexual, expresión o identidad de género, desde nuestra perspectiva de manera muy respetuosa consideramos que no cumple con los principios de taxatividad y legalidad.

Consideramos que hasta cierto punto puede ser imprecisa y deja abierto que pueda surgir arbitrariedad en su aplicación en caso de aprobarse, dicha propuesta de reforma no es clara respecto

de que debe de entenderse por terapia de conversión y al no definir qué se debe de entender por método o tratamientos cualquier actividad puede ser considerada por terapia de conversión.

Hasta incluso una charla, una plática, hasta con propios familiares o en todo caso diferentes actividades que pudieron realizar dentro de un vínculo social, respecto a este tema eso consideramos no se puede criminalizar, así mismo de aprobarse dicho precepto normativo en los términos propuestos se estaría tentando contra el Derecho Constitucional que garantiza la libertad de cada persona, al libre ejercicio de su vocación o profesión y se vulneraría tema bien el derecho mismo del individuo a escoger el tratamiento que por voluntad propia o a su parecer le sea conveniente.

En virtud de lo anterior Acción Nacional respetuosamente nos manifestamos en una postura que pueda fortalecerla presente iniciativa en un dialogo abierto y desde luego respetando fundamentalmente y fortaleciendo, el tema de Derechos Humanos para los mexiquenses, es cuanto Presidenta muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado José Antonio García García, por sus comentarios.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, adelante diputado. DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO. Muchas gracias buenos días.

Muy rápido primero para a mí era muy importante venir a esta importante reunión de trabajo, porque es un tema muy delicado y vital que tiene que ver con los Derechos Humanos básicos, elementales y que veo que aquí se va a estar invirtiendo algunos puntos de vista que sin duda se tomaran en cuenta para definición final y también entendemos que hay sectores de la población que tienen una precepción más conservadora de lo que debería ser los Derechos Humanos.

También es normal y natural yo nada más quería puntualizar mi apoyo a esta iniciativa, para que salga lo mejor puntualizar en relación al tema penal y hasta donde llegaría y también especificar que estaríamos haciendo llegar algunas observaciones, el tema de no perseguir cuando las terapias se siguán en forma voluntaria que quede especificado, no porque también hay casos hay que reconocer que va ver casos y no podrían ser perseguidos los profesionales que hagan estas situaciones.

Entonces te felicito Beti para a mí era muy importante venir apoyar esta iniciativa y estoy seguro que saldrá en los mejores términos gracias, buenos días.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputado Cureño por sus comentarios, le damos el uso de la palabra a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón. Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, presidenta diputada.

Por supuesto les saludo a las y los compañeros que integran las comisiones unidas y a los medios de comunicación, sin duda, felicitarle diputada Beti y como bien se ha establecido a través de diferentes estudios la actualización de nuestro marco jurídico normativo, obedece no solamente al sentir del legislador, sino a diferente objetivo de proteger y hacer visible los derechos de los sectores vulnerables, los tabúes a los temas que hoy la sociedad se presenta, exige retomar y nos permite ser plurales, con una independencia de la coyuntura social y política de nuestro Estado.

El respeto por la preferencia u orientación sexual en el ámbito jurídico representa atender un principio, sin duda alguna, de igualdad y el derecho inalienable de la no discriminación.

Las terapias de conversión, la terminología que desde su origen establece que carece de fundamento en razón que al hablar de terapias, se establece de tratamiento para enfermedades físicas o psicológicas, la orientación sexual, identidad o expresión de género, no es una enfermedad, por lo tanto, no hay nada que curar, como lo establecen la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud.

La OMS el día 17 de mayo de 1990, pero sin duda alguna, diputada; yo le pediría que nos pudiera también permitir le podamos hacer llegar una propuesta a la Presidenta y al Presidente de la Comisión y por supuesto, a la proponente a fin de que al ser un derecho inalienable, un derecho humano que se tendrá que establecer y proteger desde la Carta Magna y hoy desde esta normatividad, solicitarle que se pueda adicionar al párrafo, que también sea sancionado, cuando sea una conducta desplegada por profesionales de la salud, ya que con conocimiento de causa de esa profesión, puedan inducir aún con mayor herramientas; pero sobre todo con un conocimiento profesional, por eso es que solamente quisiéramos en algunos términos, poderlo adicionar si así se consideran conveniente y por supuesto, se someta a la consideración, no sin antes felicitar a la diputada Beatriz García Villegas, por hoy la propuesta que realiza y sin duda alguna, diputada, muchas felicidades, muchas gracias presidenta diputada.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada María Luisa Mendoza, tiene el uso de la palabra el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, adelante diputado.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, Presidenta.

Buenos días a los demás diputados y diputadas, reconocer diputada Beti de manera muy sincera esta iniciativa que hoy la verdad, servirá de mucho para nuestro actual Estado de México, en el tema de derechos humanos que nos quitemos; yo estoy de acuerdo como ya se ha advertido de muchas opiniones aquí a diputados o diputadas, en que a lo mejor podamos hacer las adecuaciones y consideraciones que sean necesarias para enriquecer aún más esta iniciativa que viene perfecto en el Estado de México para que salga fortalecida diputada Beti, reconociendo el manejo de derechos humanos y que tengamos en cuenta y que tengamos claro que la situación actual de la comunidad, LGBTTTIQ, en el Estado de México tiene que ir creciendo, tienen que ir creciendo esos derechos, tienen que ir creciendo esas libertades que toda persona tiene derecho, tiene por el simple hecho de ser persona.

Yo te felicito diputada Beatriz, esperemos también tenga algunas consideraciones, ya las apunte para hacértelas llegar diputada, con mucho respeto; pero espero que no tardemos mucho diputados y diputadas, en que volvamos a reunirnos y que podamos nosotros ser, que se sume el Estado de México en esta iniciativa que es de reconocerse diputada Beti.

Gracias, diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Julio Alfonso, por sus comentarios.

Tiene el uso de la palabra la diputada Karina Labastida Sotelo.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias.

Gracias, muy buenos días a todas y todos mis compañeros, antes que nada, felicitar a mi compañera Beatriz, por la presentación de esta iniciativa; pero como bien ya lo dijo, este es un tema que a veces puede causar cierto escozor incluso; pero también hay que tener en cuenta que nosotros como legisladores tenemos que legislar por las minorías, para eso estamos también aquí y este tema hablando específicamente del libre desarrollo de la personalidad, me parece de suma importancia; sin embargo, hay ciertos conceptos que yo eliminaría de la propia iniciativa, de la primer propuesta que tenemos, hice llegar con la diputada Beatriz mi propuesta a las modificaciones que propongo; sin embargo, también exhortar respetuosamente que esta iniciativa en concreto creo que valdría la pena también empezar a trabajar en hacer ciertas modificaciones tanto a la Ley de Salud, como a la Ley para que esto pueda impactar sobre todo en el carácter preventivo no que solamente estemos criminalizando.

Entonces, hacer esta invitación a que se pueda estar trabajando también en estos dos ordenamientos diputada Beti.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Karina.

Tiene el uso de la palabra la diputada Imelda, adelante diputada.

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL. Buenos días compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, solamente un punto de vista que quiero comentar a la diputada felicidades para que esté defendiendo los derechos de las personas, mira yo voy a lo de la homosexualidad que estamos hablando, algo muy cierto que decía la diputada es trabajarlo y analizarlo bien, porque por lo que yo tengo entendido y lo que hemos estado un poquito ahí investigando en el cómo humano no se encuentra la homosexualidad.

La determinación de las orientaciones sexuales no vienen imputadas en el ADN y se creen mujeres siendo realmente hombre, el problema no está en el ADN sino en la mente ¿Qué debemos de trabajar? Hablaban de atenderlos y todo.

Mi punto de vista es que debemos de preguntar y saber entender que tienen derecho y trabajar mucho en esto.

Yo estoy, yo no sé, cómo lo diré, les explico, yo respeto la sexualidad de cada quien, pero aquí lo importante es preguntarle y debemos de hacer consciencia de que si nosotros vamos a trabajar en esto es a fondo, a fondo trabajar porqué, porque al ya darles derecho a todos, así como a las personas mis respetos, yo no estoy en contra de ellos, pero si nosotros vamos a trabajar mucho en eso tenemos que hacerlos entender que también nosotros como seres humanos necesitamos respeto para todos, ese es mi único punto de vista diputada, felicidades por el trabajo y lo vamos a estar trabajando y traeré más información y muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Imelda.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias Presidente, sí, tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García Villegas, adelante diputada.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Muchísimas gracias compañeras y compañeros.

Ha sido un fin de semana de ardua labor, lo cual agradezco a la Mesa Técnica, a los compañeros que me representan, ante mis propios compañeros, de su equipo de trabajo en apoyo a la revisión de estos puntos y sobre todo a todos los compañeros que nos están haciendo llegar sus propuestas, los comentarios que hoy vertimos sobre la mesa son muy importantes para nosotros, de hecho la última propuesta que tuvimos porque de verdad ha sido un trabajo a marchas forzadas, el domingo todavía a algunos los estuve contactando una disculpa yo sé que son días familiares, pero yo creo que todos entendemos la situación por la que estamos pasando y sobre todo agradecerles su tiempo y darles las gracias de que hoy estén aquí.

Ustedes tienen hoy en sus manos la propuesta que hicimos elaborada con la Mesa Técnica y sobre todo que ahí se integran las observaciones de la Fiscalía, así como la visión que propone los compañeros del Grupo Parlamentario del PRD, estamos tomando en cuenta la propuesta que también se quiere hacer empate con esta misma y entre ellos una de las modificaciones que se realiza es la modificación y la reducción de los verbos lectores que si bien lo comentaban ahorita muchos de ustedes compañeros ya está analizado, entiendo muy bien esa parte en donde dice la ley que debe ser muy clara, debe ser clara y expedita, entonces, ya estamos tomando ahí esa parte y sobre todo del tipo penal por lo que se recibirá un capítulo específico sobre las terapias de conversión, lo cual eso nos ayuda mucho, abona mucho a la situación y sobre todo, que hemos trabajado arduamente en la integración de las ideas para beneficiar ampliamente a este sector, por lo que yo les estoy muy agradecida, estamos recopilando ahora ya las propuestas que ustedes tengan y que nuestra próxima reunión pedir el apoyo para poder dictaminar ya la iniciativa en los términos que queden propuestos.

Estamos abiertos a la inclusión y sobre todo hoy que queremos incluir a este sector de la sociedad y devolver a decir que estamos construyendo un mundo donde quepan todos.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias diputada Bety, con mucho gusto seguimos recibiendo las propuestas y las aportaciones de las señoras y los señores diputados y ya en forma de resumen existe una coincidencia en el sentido de analizar con mayor profundidad la iniciativa; pero sobre todo, con el propósito de fortalecerla, destaco también la propuesta de aumentar la penalidad como se está proponiendo en el Senado que esta propuesta la hizo el diputado Gerardo Ulloa Pérez, coincidimos en que las terapias de conversión son prácticas que vulneran los derechos de las personas y en ese sentido es necesario legislar con responsabilidad y con una visión más integral.

En materia penal es necesario legislar con claridad y de forma unívoca y en consecuencia resulta necesario también revisar la accesibilidad y legalidad de la iniciativa.

Consideramos pertinente invitar a la mesa de trabajo a especialistas y representantes de la fiscalía para robustecer la iniciativa, en suma, someternos a consideración de las y los integrantes de estas comisiones unidas, ya como lo mencionó la diputada proponente también, continuar con el trabajo de la mesa técnica para fortalecer la presente iniciativa diputada.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos de la orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género y Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con nueve minutos del día lunes diecisiete de agosto del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria de la reunión.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros, gracias diputada Bety, muchas gracias.